

RESOLUCIÓN N° 877.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL ING. AGR. CRISTIAN BRITZ, FUNCIONARIO DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, A LA CIUDAD DE SAN PABLO - BRASIL, PARA PARTICIPAR DEL “GRUPO TÉCNICO DE CONTROL BIOLÓGICO DE COSAVE”, A REALIZARSE DEL 24 AL 27 DE OCTUBRE DE 2016”.

-1-

Asunción, 04 de octubre de 2016.

VISTO:

El Memorando CTE N° 98/16 de fecha 05 de setiembre de 2016, del Departamento de Control y Evaluación de Insumos; el Dictamen N° 1098/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando CTE N° 98/16 de fecha 05 de setiembre de 2016, el Ing. Agr. Cristian Britz, Técnico del Departamento de Control y Evaluación de Insumos, solicita su comisionamiento, a fin participar del “GRUPO TÉCNICO DE CONTROL BIOLÓGICO DE COSAVE”, a realizarse en la ciudad de San Pablo - Brasil, del 24 al 27 de octubre de 2016.

Que, los recursos operativos (pasajes aéreos, viáticos, seguro y el importe correspondiente a la tasa única establecida por el Comité Directivo) para la participación del Ing. Agr. Cristian Britz, serán cubiertos por el COSAVE.

Que, por Providencia N° 1364/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1098/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar el comisionamiento internacional al funcionario Ing. Agr. Cristian Britz con C.I. N° 3.599.568, a fin de participar del “GRUPO TÉCNICO DE CONTROL BIOLÓGICO DE COSAVE”, que se llevará a cabo del 24 al 27 de octubre de 2016, en la ciudad de San Pablo - Brasil. Asimismo, que el COSAVE cubrirá los costos del pasaje, viáticos, seguro y el importe correspondiente a la tasa única establecida por el Comité Directivo.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.



Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 877.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL ING. AGR. CRISTIAN BRITEZ, FUNCIONARIO DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, A LA CIUDAD DE SAN PABLO - BRASIL, PARA PARTICIPAR DEL “GRUPO TÉCNICO DE CONTROL BIOLÓGICO DE COSAVE”, A REALIZARSE DEL 24 AL 27 DE OCTUBRE DE 2016”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR, al Ing. Agr. Cristian Britez con C.I. N° 3.599.568, funcionario del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, del 24 al 28 de octubre de 2016, a la ciudad de San Pablo - Brasil, para participar del “GRUPO TÉCNICO DE CONTROL BIOLÓGICO DE COSAVE”, a realizarse del 24 al 27 de octubre de 2016.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, que los recursos operativos necesarios para la participación del Ing. Agr. Cristian Britez, serán cubiertos por el COSAVE.

Artículo 3°.- DISPONER, que el funcionario comisionado deberá presentar un informe detallado del evento participado.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:DR. ALFREDO GRYSIUK
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL
AG/hvo/ep**

